

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-341
Salta, 22 de marzo de 2017
Expediente N° 10.879/16

VISTO:

La resolución N° 022/17 del Consejo Superior de la Universidad, autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO, dedicación SIMPLE para la asignatura MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL (4° AÑO – 1ER. C) - Carrera de Ingeniería Agronómica – plan de estudios 2003 – que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que sea este Decanato a quien le corresponde efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL (4° AÑO – 1ER C)** - Carrera de Ingeniería Agronómica – plan de estudios 2003 – que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Indicar que el jurado interviniente será el designado por la Res. CS N° 022/17 (fs. 119):

Titulares

M Sc Norma Graciela Collavino
Dr. Miguel Angel Di Rienzo
Dr. Eric Javier Martínez

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-341
Salta, 22 de marzo de 2017
Expediente N° 10.879/16

Suplentes

Dr. Francisco Espinoza
Lic. Viviana Gabriela Lassaga
Ing. Agr. Liliana Norma gray
M Sc Jorge Alberto Mariotti
Ph. D. Claudio Rómulo Galmarini
Dra. María Shirley Pulido
Ing. Luis Angel Suárez
Mgter. Julia Juana del Carmen Carreras

ARTICULO 4°. – Los veedores serán los siguientes (fs. 111):

Estamento de Profesores: Dra. Silvia Rosana Alarcón
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. María Laura Lamas
Estamento de Estudiantes: Sr. Francisco Peralta

ARTICULO 5°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Publicidad: 27 de marzo al 1 de mayo de 2017**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: martes 2 de mayo de 2017 a hs. 09,00 en la Dirección G. A. Académica de la Facultad de Ciencias Naturales o en la Sede Regional Sur – Coronel Vidt N° 346 – 4440 – Ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: lunes 15 de mayo de 2017 a hs. 13,00, en la Dirección G. A. Académica de la Facultad de Ciencias Naturales o en la Sede Regional Sur – Coronel Vidt N° 346 – 4440 – Ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta.**

ARTICULO 6°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se recibirán en Secretaría Académica o Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín”, Avda. Bolivia 5150 – C.P. 4400 Salta o en la Sede Regional Sur – Coronel Vidt N° 346 – 4440 Ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 7°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o Director General Administrativo Académico de la Facultad o por el Sr. Director de la citada Sede Regional. En todos los casos se exigirá a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

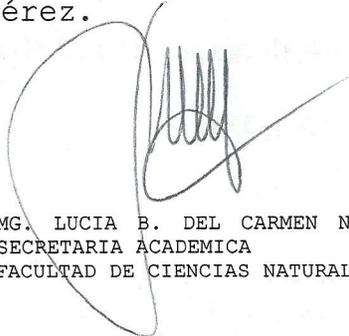
R-DNAT-2017-341
Salta, 22 de marzo de 2017
Expediente N° 10.879/16

ARTICULO 8°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Dirección G. A. Académica de la Facultad o en Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y dentro del horario establecido para las inscripciones.

ARTICULO 9°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 C.S. cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 10°.- La designación resultante del presente concurso se imputará a los cargos del Convenio N° 1120/10 SPU – Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 11°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a los Sres. Directores de las Escuelas de la Facultad, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.- Pérez.



MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES